



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:
5-43748C1-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: DICOPRO, S.A. de C.V.		Convenio Adicional al Monto y Plazo al Contrato de Servicios de Obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: Y6457950100		NÚMERO DE CONTRATO: 1-15050002-5-43748	DE FECHA: 09 de mayo de 2017
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000139673		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-019GYR119-E4-2017	FECHA DE ASIGNACIÓN: 26 de abril de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DIC9402218X2		NÚMERO DE CONVENIO: 1-15050002-5-43748C1-18	DE FECHA: 4 de diciembre de 2018
DOMICILIO FISCAL: Calle Tihuatlan número 37, 1er piso, interior 102, Colonia San Jerónimo Aculco, Código Postal 10400, Delegación Magdalena Contreras, en la Ciudad de México. Teléfono 55-68-88-19 Correo electrónico: alma@gruposav.com.mx		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: (X)	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	05	DELEGACIÓN COAHUILA
Tipo de unidad		HOSPITAL GENERAL DE ZONA
Consecutivo de unidad		HOSPITAL GENERAL DE ZONA
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: **Calle Francisco Javier Mina No. 1590 esquina Libramiento José de las Fuentes, Colonia San Andrés, C.P. 26260, Ciudad Acuña Coahuila.**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: **Supervisión y control de obra durante la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila.**

FECHA DE INICIO 02 de noviembre de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 28 de abril de 2019	Número de obra 15050002
---	--	-----------------------------------


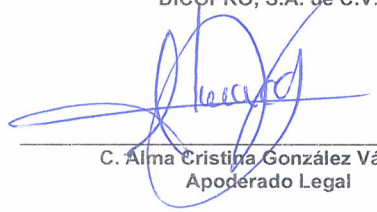
CONCEPTO: Supervisión y control de obra durante la construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila.	OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN: NUMERO: 099001/6B3010/6BA2/OP18/007/434 , de fecha 1 de junio de 2018; ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF de fecha 25 de abril de 2018 y ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF de fecha 13 de diciembre de 2017
---	---

IMPORTE DEL CONTRATO: \$11'996,293.13 (Once millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y tres pesos 13/100 M.N.) más IVA	AUMENTO AL MONTO: \$5,565,672.47 (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 47/100 M.N.) más IVA
--	--

PLAZO DEL CONTRATO: 540 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 178 días naturales
---	---

ANTICIPOS:			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS \$556,567.24 más IVA
--	---

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación  C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	Acepta Compromiso Por el Contratista DICOPRO, S.A. de C.V.  C. Alma Cristina González Vázquez Apoderado Legal
--	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: **Articulos 59 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.**

OBSERVACIONES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15050002-5-43748C1-18

N° de compromiso 5-43748C1-18

Convenio Adicional al Monto y Plazo, N° 1-15050002-5-43748C1-18 al Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15050002-5-43748, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **DICOPRO, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Alma Cristina González Vázquez** en su carácter de **Apoderado Legal** a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Contratista”**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 09 de mayo de 2017, **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15050002-5-43748, relativo a la **“SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA”**, por un monto de **\$11'996,293.13 (Once millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y tres pesos 13/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de **540 (quinientos cuarenta) días naturales** a iniciarlos el **11 de mayo de 2017** y a terminarlos a más tardar **01 de noviembre de 2018**.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere el **Antecedente** anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Número **LO-019GYR119-E4-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, fracción V, 27, fracción I, 28, 30 fracción II, 31, y 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

TERCERO. Con fecha **27 de abril de 2017**, **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, celebraron Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-15050002-4-43747**, relativo a la **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA**, por un monto de **\$416'930,006.27 (Cuatrocientos dieciséis millones novecientos treinta mil seis pesos 27/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de 480 días naturales, con un periodo del **02 de mayo de 2017 al 24 de agosto de 2018**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15050002-5-43748C1-18

N° de compromiso 5-43748C1-18

CUARTO. La adjudicación del contrato a que refiere el **ANTECEDENTE** anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LO-019GYR119-E1-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción II, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTO. Con fecha 26 de mayo de 2017 se formalizó Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Total, y con fecha 30 de junio 2017 se formalizó Acta Circunstanciada Complementaria y/o Adenda de Suspensión Temporal Total en donde se determinó la suspensión real de los trabajos, comprendió un periodo de **60 (sesenta)** días naturales y en donde en la citada suspensión se estableció como nueva fecha de terminación de los trabajos al **23 de octubre de 2018**.

SEXTO.- Con fecha **25 de julio de 2018** se celebró convenio modificatorio al monto y al plazo al Contrato de Obra Pública número **1-15050002-4-43747C1-18**, en el que se convino aumentar la cantidad de **\$75,285,716.52 (Setenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de 118 (ciento dieciocho) días naturales, que corresponden del **24 de octubre de 2018 al 18 de febrero de 2019**.

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15050002-5-43748C1-18

N° de compromiso 5-43748C1-18

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

1.3. El C. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Servicios, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. La C. Yolanda Sotelo García, Titular de la Subjefatura de División Procedimientos de Contratación y Encargada del Despacho interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Ing. Isaías Fernández Áviles**, en su carácter de Residente de Servicios de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 26 de octubre de 2018, que funda y motiva el presente convenio adicional al monto y plazo y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.250418/108.P.DF de fecha 25 de abril de 2018** y **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF de fecha 13 de diciembre de 2017**, emitidos por el Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA2/OP18/007/434, de fecha 1 de junio de 2018.**

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **46.39%** (cuarenta y seis punto treinta y nueve por ciento), con relación al monto originalmente pactado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

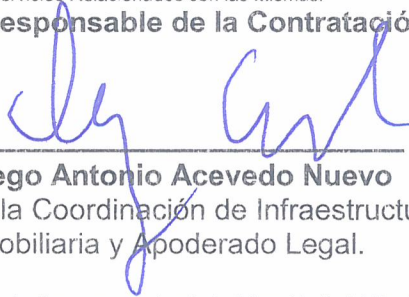

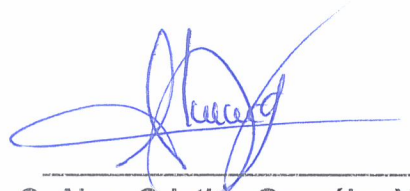

Convenio N° 1-15050002-5-43748C1-18

N° de compromiso 5-43748C1-18

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15050002-5-43748 y por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **04 días del mes de diciembre del 2018.**

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>C. Yolanda Sotelo Garcia Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación y Encargada del Despacho de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>DICOPRO, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Alma Cristina González Vázquez Apoderado Legal</p> 

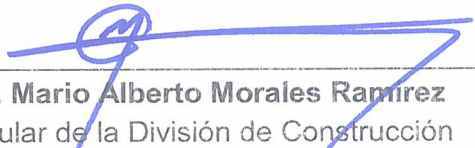
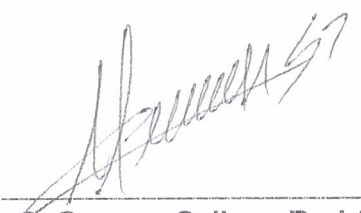


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15050002-5-43748C1-18

N° de compromiso 5-43748C1-18

<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p> <p> C. Mario Alberto Morales Ramirez Titular de la División de Construcción</p>	<p>Superintendente de servicios</p> <p> C. German Salinas Rodriguez</p>
---	--

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto y al Plazo, al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. **N° 1-15050002-5-43748C1-18.**

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

